SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.° 001-004-00004612

Lima, 18 de mayo de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698 y modificado por la Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la norma citada, en el caso del SAT, la Oficina de Defensoría del Contribuyente y del Administrado tiene como principal objetivo atender y de ser el caso canalizar los reclamos y sugerencias presentados por los contribuyentes y administrados en relación a las actuaciones de la institución;

Que, según el Decreto Supremo N. 007-2020-PCM, las entidades de la administración pública señaladas en el numeral 3.1 del artículo 3 de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados mediante Decreto Supremo Nº 054-2018-PCM; deben contar con un Libro de Reclamaciones que permita realizar el registro del reclamo y su seguimiento por parte de los ciudadanos, así como a las entidades efectuar la gestión del reclamo, la supervisión de la atención, entre otros;

Que, asimismo, el artículo 7 de dicha norma señala que corresponde a la máxima autoridad administrativa de la entidad designar al responsable del Libro de Reclamaciones de la entidad;

Que, a través de Memorando N.° 187-092-00020022, recibido el 17 de junio de 2016, la Gerencia de Recursos Humanos comunica que el señor Marco Antonio Laureano Marroquin Valdiviezo fue seleccionado para ocupar la plaza de Jefe de Oficina II Defensoría del Contribuyente y

del Administrado (CAP N.° 027) como resultado del Concurso Público de Méritos N.° 050, a partir del 21 de junio de 2016;

Que, asimismo, mediante Resolución Jefatural N.° 001-004-00003746 de fecha 17 de junio de 2016, se designó al citado funcionario como responsable del Libro de Reclamaciones del SAT, a partir del 21 de junio de 2016;

Que, a través del Memorando N.° D000436-2021-SAT-GRH de fecha 17 de mayo de 2021, la Gerencia de Recursos Humanos, en atención al Memorando N.° D000143-2021-SAT-JEF emitido por la Jefatura del SAT, comunica que el citado servidor hará uso de su descanso vacacional del 19 al 28 de mayo de 2021, por lo que solicita la emisión de la resolución jefatural que encargue, durante dicho periodo, como funcionario responsable del Libro de Reclamaciones del SAT a la señorita Carmen del Pilar Alva Cuzquen, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina II de Escuela SAT;

Que, dado que según el ROF de la entidad, el Jefe de la Oficina de Defensoría del Contribuyente y del Administrado es el funcionario responsable del Libro de Reclamaciones del SAT, corresponderá encargar a la funcionaria propuesta, tanto la Oficina de Defensoría del Contribuyente y del Administrado del SAT como las labores de funcionaria responsable del Libro de Reclamaciones del SAT;

Estando a lo dispuesto por el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698, modificada por Ordenanza N.º 1881.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar la Oficina de Defensoría del Contribuyente y del Administrado del SAT a la señorita Carmen del Pilar Alva Cuzquen, del 19 al 28 de mayo de 2021, con retención de su cargo de Jefe de la Oficina II de Escuela SAT.

Artículo 2°.- Encargar como funcionaria responsable del Libro de Reclamaciones del SAT a la señorita Carmen del Pilar Alva Cuzquen, del 19 al 28 de mayo de 2021, con retención de su cargo de Jefe de la Oficina II de Escuela SAT.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente resolución al Órgano de Control Institucional del SAT.

Artículo 4°.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Miguel Filadelfo Roa Villavicencio
Jefe del Servicio de Administración Tributaria